

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18348** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 225/2014, por auto de 7 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Affirma Network Business Centers, S.L.U. con C.I.F. B81628232 con domicilio en avenida del Mediterráneo, 9, 2 D, 28007 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Ignacio Álvarez Rello, calle Claudio Coello, 126, escalera A, jardín izquierdo, 28006 Madrid.

E-Mail: [ignacioalvarez@telefonica.net](mailto:ignacioalvarez@telefonica.net)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022697-1